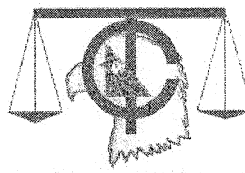




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 220



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 JUL 2012

VISTO: La Resolución Plenaria N° 130/12 y lo solicitado mediante Nota Interna N° 1014/12 – Letra T.C.P. S.C. referida a propuestas de organización del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, y

CONSIDERANDO:

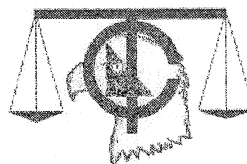
Que mediante Resolución Plenaria N° 130/12 de fecha 17/04/2012, se dispuso a través de su artículo 1°: *"Designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Oscar SEGHEZZO - D.N.I. N° 7.621.691 - Legajo N° 104, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, y deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones que ingresen a la Delegación de Dirección Provincial de Puertos -D.P.P.-, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios -D.P.O. y S.S., Caja Previsional y Compensadora de la Policía de Tierra del Fuego y S.I.G.E.N., ello, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente y hasta el 30 de Junio de 2012, conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos"*, motivándose dicha subrogancia en la ausencia generada por la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos acordada al Auditor Fiscal Jorge Fernando ESPECHE – D.N.I. N° 10.792.812 - Legajo N° 52 para cumplir funciones de Auditor General Adjunto en la Contaduría General de la Provincia, y el inconveniente de servicio en las Delegaciones a su cargo.

Que dicha subrogancia se estableció con una pauta temporal, atento que el Revisor designado, se encontraba subrogando otras delegaciones conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 119/12.

Que por Nota Interna N° 1014/12 – Letra T.C.P. S.C. de fecha 04/07/2012, la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, junto al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, proponen dar continuidad a la citada subrogancia, ello atento que en fecha 30/06/2012 finalizó la misma, subsistiendo la necesidad de asignar un Auditor Fiscal a las delegaciones correspondientes a: Dirección Provincial de Puertos -D.P.P.-, Dirección Provincial de Obras y Servicios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Sanitarios -D.P.O. y S.S. y Caja Previsional y Compensadora de la Policía de Tierra del Fuego.

Que por ello, compartiendo dicha propuesta, resulta procedente, por estrictas razones de servicio, designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Oscar SEGHEZZO -D.N.I. Nº 7.621.691 - Legajo Nº 104, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, y deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones que ingresen a la Delegación de Dirección Provincial de Puertos -D.P.P.-, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios -D.P.O. y S.S. y Caja Previsional y Compensadora de la Policía de Tierra del Fuego, ello, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente y mientras dure la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos acordada al Auditor Fiscal Jorge Fernando ESPECHE – D.N.I. Nº 10.792.812 - Legajo Nº 52.

Que el agente nombrado ha prestado su conformidad para su afectación transitoria como Auditor Fiscal Subrogante.

Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la afectación del caso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley Provincial Nº 50, e inciso e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria Nº 152/09, modificada por su similar Nº 336/11.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

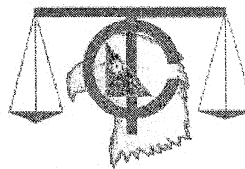
ARTICULO 1º: Designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Oscar SEGHEZZO - D.N.I. Nº 7.621.691 - Legajo Nº 104, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, y deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones que ingresen a la Delegación de Dirección Provincial de Puertos -D.P.P.-, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios -D.P.O. y S.S. y Caja Previsional y Compensadora de la Policía de Tierra del Fuego, ello a partir del día siguiente al de la notificación de la presente y mientras dure la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos acordada al

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **220**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Auditor Fiscal Jorge Fernando ESPECHE – D.N.I. Nº 10.792.812 - Legajo Nº 52,
conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la
Resolución Plenaria Nº 152/09.

ARTICULO 2º: Notificar con copia certificada de la presente, al agente C.P. Oscar
SEGHEZZO y a la Secretaría Contable, a efectos de incorporar oportunamente al
Expediente Letra T.C.P. V.A. Nº 74/12 caratulado "S/ DISTRIBUCION DE
PERSONAL SECRETARIA CONTABLE".

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el
Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 220 / 2012.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.Nº Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia